RESOLUCIÓN N° 381 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DE LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Encarnación, 26 de noviembre de 2012.-

VISTO

El Dictamen N° 44 /2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para los "**ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION**" a ser utilizados por los vehículos que comprenden el parque automotor de la institución;

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la **ADQUISICION DE RESPUESTOS MENORES PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION** a ser utilizados por los vehículos que comprenden el parque automotor de la Gobernación de Itapúa.-

Que, los servicios deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.-

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

RESUELVE:

ARTICULO 1)- ADJUDICAR: A la Empresa AUTOMOTIVE S.A., por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 44 /2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación a Contratación Directa para la **ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION** en los Lotes Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3, y el Lote N° 7.-

ARTICULO 2) - SUSCRIBIR: El contrato por la suma de **Gs. 12.348.000 (Guaraníes Doce millones trescientos cuarenta y ocho mil)** con la Empresa Adjudicada **AUTOMOTIVE S.A.-**

ARTICULO 3)- ADJUDICAR: A la Empresa LA DIGITAL SA, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 44 /2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación a Contratación Directa para la **ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION** en el Lote N° 4, Lote N° 5, Lote N° 6, Lote N° 8, Lote N° 9 y Lote N° 10.-

ARTICULO 4) - SUSCRIBIR: El contrato por la suma de Gs. **Gs. 30.214.000 (Guaraníes Treinta millones doscientos catorce mil)** con la Empresa Adjudicada **DIGITAL S.A.-**

ARTICULO 5) - DECLARAR DESIERTO: El Ítems N° 11 por lo indicado en el exordio del Dictamen N° 44 /2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación a Contratación Directa para la **ADQUISICION REPUESTOS MENORES PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION:**

ARTICULO 6)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Elvia Aristé de Sandoval
Secretaria General

Don David Benjamín Franz Kugler
Gobernador